

Gobierno Regional del Callao

Acuerdo del Consejo Regional N° 064

Callao, 28 de diciembre de 2010

El Consejo del Gobierno Regional del Callao, en Sesión celebrada el 28 de diciembre de 2010, con el voto aprobatorio de los Consejeros Regionales y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley 27867 y el Reglamento Interno del Consejo Regional del Callao.

VISTOS:

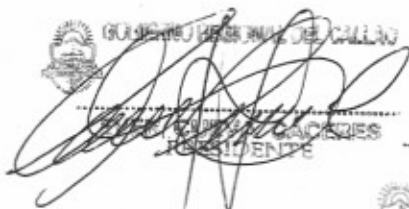
El Informe N° 420-2010-GRC/GA, de la Gerencia de Administración, el Informe N° 1002-2010-GRC/GA-OGP de la Oficina de Gestión Patrimonial y el Informe N° 1142-2010-GRC/GAJ de la Gerencia de Asesoría Jurídica;

ACUERDA:

1. Aprobar la aclaración del Acuerdo del Consejo Regional N° 049 de 4 de agosto de 2008, que dispuso la venta del predio inscrito en la Partida Electrónica N° 70342473 por Subasta Pública, precisando que la nueva Partida Electrónica del predio vendido a favor de la empresa Intradevco Industrial S.A. es la N° 70363546; teniendo en consideración las recomendaciones técnico-legales de las Gerencias competentes.
2. Dispensar el presente Acuerdo del trámite de lectura y aprobación del acta.

POR TANTO:

MANDO SE REGISTRE Y CUMPLA


GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
PRESIDENTE


GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
DANTE MESA PINTO
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL


ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
DANTE MESA PINTO
Secretario del Consejo Regional
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO